



**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**UT**

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

**Expediente número: SEGOB/UT/EXP/213/2024**

**Folio número: 270507500021324**

**Acuerdo de Respuesta**

**CUENTA:** Con el oficio número SG/UAF/5850/2024, de fecha 09 de septiembre del 2024 y recibido el día de hoy, signado por el C. Tomàs Fernández Torrano, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio citado al rubro superior derecho - -  
----- Conste. -----

**SECRETARÍA DE GOBIERNO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A SOLICITUDES. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**  
-----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 23 de agosto de 2024, a las 14:04 horas, mediante la cual solicita:

*“Estimados todos, les solicito lo siguiente:*

- 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores*
  - 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle*
  - 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono*
  - 4. Población estimada o censada de adultos mayores*
  - 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle*
  - 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono*
  - 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.*
  - 8. Número y nombre de asilos/albergues privados*
  - 9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información.*
- gracias a todos los implicados. (sic).*

Téngase por presentada la solicitud de acceso a la información pública, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia constante de 01 foja; por lo que se ordena iniciar el procedimiento de acceso a la información, fórmese y radíquese el expediente número SEGOB/UT/EXP/213/2024; por el cual se ordena agregar a los autos la referida documental, para que surta sus efectos legales correspondientes. ----- Conste. -----

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab”

Tel. +52(993) 314 09 90, Calle Ignacio Aldama, Número 512, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 86000

[www.segob.tabasco.gob.mx](http://www.segob.tabasco.gob.mx)

[https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista\\_fracciones/29/21/](https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/29/21/)

Villahermosa, Tabasco.



**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 133 y 138, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda dar respuesta con el oficio antes detallado. -----

En virtud de lo anterior, se acuerda entregar al solicitante el oficio de cuenta constante de 02 fojas útiles, signado por el C. Tomàs Fernández Torrano, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno, por medio del cual informa lo siguiente:

*“Al respecto le informo que, esta Unidad de Administración y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, tiene a bien precisar que, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el presente ejercicio 2024, la Secretaría de Gobierno no cuenta con recursos ni partidas autorizadas para ser ejercidas en materia de Programas Sociales dirigidas a adultos mayores, de modo que, al no contar con presupuesto para cubrir programas sociales de adultos mayores, no se cuenta con la información requerida.*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del estado de Tabasco, en la cual se establece lo siguiente:*

*...Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuar la solicitud...” (Sic).*

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6 párrafo 6 y 7 y artículos 12 y 13 de la LTAIP, que a la letra dicen:

**“Artículo 6...**

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

**Artículo 12...***Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

**Artículo 13...***Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*



Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. - - - - -

**TERCERO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la solicitante que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -

**NOTIFÍQUESE.** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - - - -Cúmplase. - - - - -

**Así lo acuerda y manda la M.D.L. Doris Liliana Azcuaga González, Titular de la Unidad de Transparencia, ante el Ing. Carlos Brito Flores, Jefe del Departamento de Obligaciones de Transparencia y Atención a Solicitudes de la Unidad de Transparencia de esta misma Secretaría, con quien legalmente actúa y da fe.**



Se emite el presente acuerdo sin firma autógrafa con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de solicitudes de acceso a la información, toda vez que será proporcionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el Criterio 7-19 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

[http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/INAL\\_2E\\_SO\\_007\\_2019\\_CriterioInterpretacion\\_V\\_R.docx](http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/INAL_2E_SO_007_2019_CriterioInterpretacion_V_R.docx)

Elaboro: GCC\*.



**No. de Oficio:** SG/UAF/5850/2024

**Asunto:** Respuesta al Oficio SEGOB/UT/OF/0382/2024  
Villahermosa, Tabasco; a 9 de septiembre de 2024.

**M.D.L. Doris Liliana Azcuaga González.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de**  
**Gobierno.**  
**Presente.**

En atención al oficio No. SEGOB/UT/OF/0382/2024 de fecha 26 de agosto del presente año, mediante el cual remite a esta Unidad de Administración la solicitud de información con el folio número 270507500021324 relativa al Expediente SEGOB/UT/EXP/213/2024 realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando lo siguiente:

**"Estimados todos, les solicito lo siguiente:**

- 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocada a Adultos mayores**
- 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle**
- 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono**
- 3. Población estimada o censada de adultos mayores**
- 4. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle**
- 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono.**
- 6. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/ municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.**
- 7. Número y nombre de asilos/albergues privados**
- 8. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información.**
- 9. Gracias a todos los implicados." (Sic).**

Al respecto le informo que, esta Unidad de Administración y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, tiene a bien precisar que, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el presente ejercicio



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**UAF**  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

No. de Oficio: SG/UAF/5850/2024

2024, la Secretaría de Gobierno no cuenta con recursos ni partidas autorizadas para ser ejercidas en materia de Programas Sociales dirigidas a adultos mayores, de modo que, al no contar con presupuesto para cubrir programas sociales de adultos mayores, no se cuenta con la información requerida.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el **artículo 6** de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del estado de Tabasco, en la cual se establece lo siguiente:

***...Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuar la solicitud...***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Tomás Fernández Torrano  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



  
C.c.p. Lic. Jesús Antonio Morales Morales - Enlace de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEGOB.  
C.c.p. Archivo/Minutario.

Av. Gregorio Méndez Magaña S/N esq. Venustiano Carranza,  
Colonia Centro. C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco, México  
Tel: (993)3383000  
tabasco.gob.mx/segob